



¿Cómo me inscribo en un plan de MLTC?

Guía paso a paso para inscribirse en un plan de MLTC de la Red Independiente de Defensa al Consumidor (ICAN)



ICAN
Independent
Consumer Advocacy
Network

Cómo utilizar este folleto

En este folleto, se explican los pasos para inscribirse en un plan de atención administrada a largo plazo (MLTC).

Para obtener más información sobre la MLTC, lea nuestro folleto “**¿Qué es la MLTC?**”, disponible en línea en icannys.org/icanlibrary/what-is-mltc, o llame al 844-614-8800 para hablar con alguien que pueda ayudarle.



Si encuentra algo que no comprende o sobre lo que desee obtener más información, siempre puede llamar a la ICAN al **(844) 614-8800**.

Índice

¿Qué es la atención administrada a largo plazo (MLTC)?	4
¿Cómo me inscribo en un plan de MLTC?	6
Solicite Medicaid.	6
Programa de Asesores Independientes de Nueva York	8
¿Qué tipo de plan?	11
¿Qué tipos de planes de MLTC hay disponibles?	12
Elija su plan.	13
Inscríbase.	15
¿Cómo obtengo servicios a través de mi plan de MLTC?	16
Resolución de problemas con su plan de MLTC	17
La ICAN puede ayudarle	19



ICAN

Independent
Consumer Advocacy
Network

¿Qué es la atención administrada a largo plazo (MLTC)?

MLTC significa en inglés **Managed Long Term Care (Atención administrada a largo plazo)**.

Atención a largo plazo significa que son servicios para ayudarle con sus actividades diarias. Algunos ejemplos son asistentes en el hogar, programas de atención diurna y servicios que le ayudan con las actividades diarias mientras permanece en su hogar. Usted podría necesitar servicios de atención a largo plazo si necesita que otra persona le ayude a limpiar su casa, a vestirse o ducharse.

Muchos de los neoyorquinos que necesitan atención a largo plazo la obtienen a través de Medicaid. Y la mayoría de las personas que tienen Medicaid deben obtener su atención a largo plazo a través de un programa de MLTC.

La “M” en MLTC significa Managed (administrada). La MLTC es un tipo de seguro de salud llamado atención administrada. Usted debe inscribirse en un plan ofrecido por una compañía de seguros de salud privada para que Medicaid pague su atención a largo plazo. Medicaid les paga a estas compañías para que brinden atención a largo plazo a sus miembros.

El seguro de salud paga la atención médica, como los médicos, los hospitales y los medicamentos.



Pero la mayoría de los seguros de salud no pagan la atención a largo plazo.



Para obtener más información sobre los servicios de atención a largo plazo, lea nuestro folleto “¿Qué es la **MLTC?**”, disponible en línea en icannys.org/icanlibrary/what-is-mltc, o llame al 844-614-8800.

¿Cómo me inscribo en un plan de MLTC?

Si no tiene Medicare, no necesita inscribirse en un plan de MLTC. Solo llame a su plan de Medicaid para solicitar servicios de atención a largo plazo.

Algunas personas que tienen Medicaid, pero no Medicare pueden ser elegibles para inscribirse en un plan de MLTC para recibir servicios no cubiertos por su plan de Medicaid. Llame a la ICAN al 844-614-8800 si esto se aplica a su caso.

Pero si tiene Medicare, hay cinco pasos para elegir e inscribirse en un plan de MLTC:

1. Solicite Medicaid.

Solo puede inscribirse en un plan de MLTC si tiene seguro de salud de Medicaid. Primero, solicite Community Medicaid a través del Departamento de Servicios Sociales de su localidad.¹

Debe completar un formulario de solicitud y presentar copias de los documentos.

1. Puede buscar su Departamento de Servicios Sociales en este sitio web: http://www.health.ny.gov/health_care/medicaid/ldss.htm.



Deberá proporcionar identificación y algunos otros documentos. Generalmente, toma hasta 45 días tomar una decisión.

Si tiene una necesidad urgente de atención en el hogar de parte de Medicaid, puede solicitar **atención necesaria de forma inmediata**. Esto significa que es posible que pueda obtener una decisión más rápida.

Solicitar Medicaid puede ser complicado. En la mayoría de los condados, hay programas que pueden ayudarle a completar y presentar una solicitud de Medicaid.

Para encontrar ayuda sobre cómo solicitar Medicaid en su condado, visite este sitio web: https://www.health.ny.gov/health_care/medicaid/fe_abd.htm.

También puede comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales (LDSS) de su localidad para solicitar Medicaid. Llame al **800-541-2831** para obtener la información de contacto del LDSS.

2.

Programa de Asesores Independientes de Nueva York

El siguiente paso es comunicarse con el **Programa de Asesores Independientes de Nueva York (NY Independent Assessor Program, NYIAP)**. El NYIAP es una empresa que trabaja para Medicaid. Evalúan a las personas que tienen Medicaid para determinar si pueden ser elegibles para inscribirse en un plan de MLTC.

El NYIAP deberá evaluar si puede inscribirse en un plan de MLTC o MAP. Si desea inscribirse en un plan del PACE, puede inscribirse directamente sin pasar por el NYIAP.



Estos son los pasos para que el NYIAP realice la evaluación:

- ❑ **Llame al NYIAP al 855-222-8350.**
El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 8:00 p. m., y los sábados de 10:00 a. m. a 6:00 p. m.
- ❑ **El NYIAP programará dos citas con usted.**
Se podrán realizar mediante videollamada² o en persona. Puede pedir a un familiar o amigo que le acompañe a estas citas.
- ❑ **Evaluación de salud comunitaria (Community Health Assessment, CHA).**
Se trata de la primera cita del NYIAP. Un enfermero le hará una larga lista de preguntas para conocer su condición médica y saber para qué necesita ayuda.
- ❑ **Cita clínica (Clinical Appointment, CA).**
Esta es la segunda cita del NYIAP. Un médico o enfermero especializado le hará una lista más breve de preguntas para saber si su condición médica es estable y si es independiente.
- ❑ **Aviso de resultados.** Unos días después de la segunda cita, el NYIAP le enviará por correo un aviso para informarle si está aprobado o no para la inscripción en un plan de MLTC y si tiene una condición médica estable.

2. Para la videollamada, necesitará una computadora, teléfono inteligente o tableta que tenga cámara y micrófono, y conexión a Internet.

Si el aviso de resultados del NYIAP indica “Puede calificar para recibir servicios y apoyo a largo plazo a través de un plan de atención administrada a largo plazo (MLTC)”, significa que puede continuar con el Paso 3 y elegir un plan.

Es posible que el NYIAP le envíe un Aviso de resultados que indique que no es elegible para inscribirse en un plan de MLTC o recibir atención en el hogar. Usted tiene derecho a **apelar** esa decisión. Para hacerlo, puede solicitar una **audiencia imparcial**. Esto significa que puede decirle a un juez por qué cree que la decisión fue incorrecta. Si el juez está de acuerdo con usted, puede hacer que el NYIAP cambie su decisión.

Llame a la ICAN al **844-614-8800** para obtener ayuda con las apelaciones o las audiencias imparciales.

Consulte nuestro folleto **“Apelaciones en los planes de atención administrada de Medicaid”** para obtener más información.

3. ¿Qué tipo de plan?

Una vez que reciba la aprobación del NYIAP, está listo para inscribirse en el plan.

Pero primero debe elegir qué tipo de plan desea. Puede utilizar nuestro folleto “**¿Qué es la MLTC?**” para decidir qué tipo de plan es el adecuado para usted.

Algunos tipos de planes no están disponibles en todos los condados. Llame a la ICAN al **844-614-8800** para obtener la lista más reciente de planes en su condado.



Para obtener más información sobre sus opciones de planes, lea nuestro folleto “**¿Qué es la MLTC?**”, disponible en línea en icannys.org/icanlibrary/what-is-mltc, o llame al 844-614-8800.

¿Qué tipos de planes de MLTC hay disponibles?

Hay seis tipos diferentes de seguro de salud de Medicaid que incluyen atención a largo plazo. El tipo adecuado para usted depende de si además tiene Medicare.

Si tiene Medicaid, pero no Medicare, probablemente esté en un **plan de atención administrada de Medicaid común (Medicaid Managed Care, MMC)** o en un **Plan de salud y recuperación (Health and Recovery Plan, HARP)**. Puede recibir los servicios de atención a largo plazo a través de su MMC o HARP. No es necesario que se inscriba en un plan de MLTC. El resto de este folleto no se aplica a usted. Llame a la ICAN si necesita ayuda para recibir atención a largo plazo a través de su plan (consulte la pág. 18).

Si tiene Medicare y Medicaid, puede elegir obtener todos sus servicios a través del mismo plan o tener un plan de MLTC separado de su plan de Medicare.

Si desea mantener su plan de Medicare y Medicaid por separado, puede inscribirse en un **plan de MLTC de Medicaid**.

Si desea tener un plan que incluya todos sus servicios de atención médica y de atención a largo plazo, puede elegir entre tres tipos de plan: **PACE, MAP o FIDA-IDD.**³

Cada tipo de plan puede cubrir diferentes servicios. Pero todos los planes del mismo tipo deben cubrir los mismos servicios.

3. FIDA-IDD es solo para personas que tengan discapacidades intelectuales o del desarrollo. Para obtener más información acerca de esta opción, consulte nuestro folleto "Un plan para mí: FIDA-IDD", disponible en <https://icanys.org/icanlibrary/a-plan-for-me-fida-idd/>.

4. Elija su plan.

Una vez que haya sido aprobado para Medicaid y para MLTC, debe llamar a un plan para averiguar si es adecuado para usted. A continuación, se enumeran algunas preguntas que debe hacer para tomar la decisión:

- ¿Cuántas horas de servicios de asistente en el hogar obtendré?
- ¿Qué otros servicios obtendré?
- ¿Podré mantener el auxiliar que me ayuda actualmente?
- ¿Puedo dirigir mi propia atención?⁴
- ¿Podré tener la asistencia en mi hogar o solo en un hogar de convalecencia?
- ¿Mi dentista, mi podólogo, mi audiólogo y mi optometrista estarán cubiertos?
- ¿Mis médicos, hospitales y medicamentos estarán cubiertos? (Solo para PACE, MAP y FIDA-IDD)

Para responder estas preguntas, será necesaria una reunión con el plan.

4. La MLTC incluye un servicio llamado Programa de asistencia personal dirigida por el consumidor (CDPAP), donde puede elegir sus propios auxiliares, en lugar de utilizar una agencia de atención en el hogar.

Puede haber amigos o familiares presentes durante esta reunión. Puede hacer preguntas y decirle lo que desee sobre sus necesidades al enfermero. Asegúrese de preguntar qué servicios y cuántas horas aprobará el plan. Si le gusta este plan, puede inscribirse de inmediato.

No tiene que inscribirse en el primer plan que se reúna con usted. Puede llamar a otro plan y pedirles que realicen una evaluación. Debe elegir el plan que le brindará los servicios que necesita y que más le gusten.



5. Inscríbese.

Una vez que haya elegido el plan que mejor se adapte a sus necesidades, firme el formulario de inscripción que le proporcionó el plan para registrarse. Si no puede firmar, un representante autorizado puede firmar este formulario por usted.

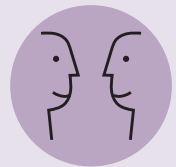
Si se inscribe antes del día 20 del mes, sus servicios comenzarán el 1 del siguiente mes. Si se inscribe después del día 20, sus servicios no comenzarán hasta el mes siguiente.

El proceso completo, desde que solicita Medicaid hasta que se inscribe en el plan, tomará alrededor de 3 meses.

Si necesita los servicios de asistencia en el hogar más rápido, es posible que sean aprobados por el Departamento de Servicios Sociales de su localidad en lugar de la MLTC. Esto se denomina **atención en el hogar necesaria de forma inmediata**. Si se aprueban, estos servicios solo serán temporales.

En unos pocos meses, deberá unirse a MLTC. Comuníquese con la ICAN para obtener más información acerca de esta opción.

Puede ser un proceso complejo, por eso **llame a la ICAN para obtener ayuda al: (844) 614-8800**. También puede llamar al agente de inscripción, **NY Medicaid Choice, al (888) 401-6582**.



¿Cómo obtengo servicios a través de mi plan de MLTC?

Una vez que se inscriba en la MLTC, se le asignará un **administrador de atención**.

Su administrador de atención le llamará todos los meses para asegurarse de que esté recibiendo los servicios que necesita. Le hará una visita en su hogar cada seis meses.

Si desea un nuevo servicio, o desea más de un servicio existente, debe llamar a su administrador de atención. Esto se denomina **autorización de servicio**.

Cuando solicite una autorización de servicio, su plan de MLTC debe enviarle una notificación de su decisión por escrito dentro de los 14 días.⁵

5. Con la prontitud que su afección lo requiera, o dentro de los 3 días de recibir toda la información necesaria, pero no más de 14 días.



Resolución de problemas con su plan de MLTC



Su administrador de atención debe poder ayudarle a resolver la mayoría de los problemas que pueda tener con su atención.

Pero si no le gusta una decisión que toma el plan de MLTC, puede solicitar una decisión diferente. Esto se denomina **apelación**.

Si su plan de MLTC toma una **acción** con respecto a sus servicios, usted tiene derecho a recibir una **notificación por escrito** y a apelar esa acción.

Hay muchas formas de apelar, según qué tipo de plan tenga y cuál sea el problema.

Las normas sobre apelaciones de MLTC son complejas. Si su plan de MLTC ha tomado una decisión sobre su atención con la que no está de acuerdo, **llame a la ICAN**.

La ICAN puede ayudarle a decidir si debe apelar, e incluso podemos remitirle a un abogado en algunos casos.

También tiene derecho a presentar una queja sobre la administración de la atención o la calidad de la atención que recibe. Esto se denomina **reclamo**.

La ICAN puede ayudarle

Podemos hacer lo siguiente:

- **Responder sus preguntas** sobre los planes de atención administrada a largo plazo.
- **Aconsejarle** sobre las opciones que ofrece el plan.
- **Ayudarle a inscribirse** en un plan de MLTC.
- **Identificar y resolver problemas** con su plan.
- **Ayudarle a comprender sus derechos.**
- **Ayudarle a presentar quejas** o reclamos si no está de acuerdo con una acción del plan.
- **Ayudarle a apelar una acción con la que no esté de acuerdo.**

Llame al **844-614-8800**.

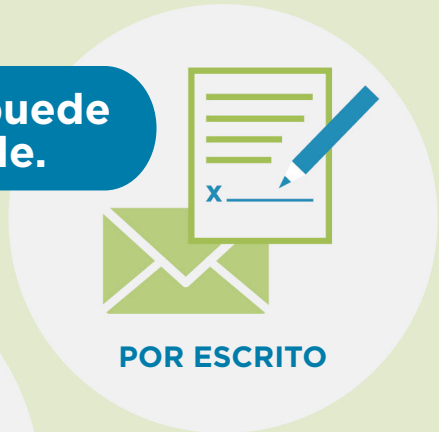
Si tiene problemas auditivos o del habla, puede utilizar el servicio de retransmisión de Nueva York marcando **711**.

Correo electrónico: **ICAN@cssny.org**.





**La ICAN puede
ayudarle.**





**Escanee este código para abrir
la biblioteca Más información de
la ICAN en su navegador web.**



ICAN
Independent
Consumer Advocacy
Network

633 Third Ave.
New York, NY 10017
(212) 254-8900
cssny.org

(844) 614-8800
icannys.org

La ICAN es un programa de Community Service Society of New York (CSS), financiado por el estado de Nueva York. Las opiniones, los resultados, los hallazgos y las interpretaciones de la información contenida en este folleto son responsabilidad de CSS y no representan necesariamente las opiniones, las interpretaciones o la política del estado. Diseño de Imaginary Office. Actualizado en noviembre de 2023.